

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de junio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad de la misma a doña M.^a Angustias Cañadas Pinedo.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 10 de noviembre de 2000 (BOE de 29 de noviembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña María Angustias Cañadas Pinedo, en el Area de Conocimiento de Geometría y Topología, adscrita al Departamento de Algebra, Geometría y Topología.

Málaga, 29 de junio de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 30 de junio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad de la misma a don Antonio Angel Viruel Arbáizar.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 17 de noviembre de 2000 (BOE de 7 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Antonio Angel Viruel Arbáizar, en el Area de Conocimiento de Geometría y Topología, adscrita al Departamento de Algebra, Geometría y Topología.

Málaga, 30 de junio de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 6 de julio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad de la misma a doña Isabel Barbancho Pérez.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 24 de noviembre de 2000 (BOE de 12 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña Isabel Barbancho Pérez, en el Area de Conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, adscrita al Departamento de Ingeniería de Comunicaciones.

Málaga, 6 de julio de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 6 de julio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad de la misma a don José Manuel Peula García.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 17 de noviembre de 2000 (BOE de 7 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don José Manuel Peula García, en el Area de Conocimiento de Física Aplicada, adscrita al Departamento de Física Aplicada II.

Málaga, 6 de julio de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 24 de julio de 2001, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos convocado con fecha 14 de mayo de 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42.6 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y ante la imposibilidad de dictar resolución dentro del plazo

fijado en la base decimosegunda, apartado tres, de la Resolución de 14.5.2001, dicto la siguiente

RESOLUCION

Ampliar el plazo de la Resolución en dos meses.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Conten-